MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDOS CRECEMOS TODOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE EL SALVADOR

SLV-041-B

EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO 3
1.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA 4
1.2 RESULTADOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA 4
2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 6
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 7
3.1. COBERTURA DE LA EVALUACIÓN 7
3.2. NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN 7
3.3. PRINCIPALES ACTORES IMPLICADOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA 8
3.4. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN 8
4. METODOLOGÍA 9
5. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN 10
6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA 10
7. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN 13
ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD 13
RESPONSABILIDAD 13
INTEGRIDAD 13
INDEPENDENCIA 13
INCIDENCIAS 13
CONVALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN 13
DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN 13
RÉGIMEN SANCIONADOR 14
8. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO 14
9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN 14
9.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA 15
9.2. FORMA DE PAGO 17
9.3. PRESUPUESTO BASE 17

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano y supone uno de los elementos indispensables para el bienestar humano y el desarrollo. Por este motivo debe gestionarse de manera sostenible, participativa y transparente, garantizando el acceso universal y evitando cualquier tipo de exclusión. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fruto de la Declaración del Milenio, firmada por 189 Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2000, establecen como una de las Metas del Objetivo 7 **"reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento"**.

Alcanzar este objetivo sería tan sólo dar el primer paso para en 2025 lograr la total cobertura en materia de agua y saneamiento y todos los servicios derivados (riego, tratamiento de residuos, abastecimiento y depuración de agua, desarrollo de cuencas fluviales, etc.) Por ello, en la XVII Cumbre Iberoamericana, celebrada en noviembre de 2007 en Santiago de Chile, el Presidente del Gobierno Español anunció la creación de un Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) al que España aportará 1.500 millones de dólares para los próximos cuatro años.

La creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se enmarca además en las prioridades de la Política española de Cooperación para el Desarrollo. En este sentido, la Ley 23/1998, de 7 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el
Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, establecen el acceso al agua potable y saneamiento básico como una de sus prioridades sectoriales.
La financiación de los proyectos se realiza en régimen de cofinanciación con los países beneficiarios. Los requisitos exigibles de cofinanciación por país se establecen cada año en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) atendiendo a criterios de nivel de desarrollo y necesidades de acceso a agua potable y saneamiento.

El Salvador es elegible para ser beneficiario del FCAS, y está ubicado dentro del grupo 2, cubriendo el FCAS hasta el 80% de la propuesta de proyecto. El nivel de acceso a servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en El Salvador continúa siendo bajo, a pesar de las inversiones que se han realizado en los últimos años para incrementar la cobertura, ejerciendo un impacto negativo sobre la productividad y la salud, especialmente entre los pobres de las zonas rurales y urbanas marginales. Los recursos hídricos están seriamente contaminados y una gran parte de las aguas residuales se descargan sin ningún tratamiento.

En este momento hay en El Salvador en ejecución cinco programas con financiación del FCAS. Tres programas bilaterales nacionales con un monto total de casi 70 millones USD (55.8 millones de donación FCAS y 13.9 millones de aporte del GOES). Un programa nacional multilateral administrado por el BID de 44 millones USD (24 millones de donación procedentes del FCAS y 20 millones aportados por el GOES procedentes de un préstamo con el BID) y un programa regional bilateral de 5.3 millones USD.

El programa de *Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador* (Convenio SLV-041-B) fue aprobado por el Consejo de Ministros de España el 30 de octubre de 2009, el Convenio de Financiación fue firmado el 3 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Instituto de Crédito Oficial de España. El Reglamento Operativo (ROP) fue aprobado el 17 de diciembre de 2010 y el periodo de ejecución inició con la aprobación del Plan Operativo Global (POG) el 24 de junio de 2011. Tiene un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto total de 13.8 millones USD, de los que el 80% (11

millones USD) son donación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Cooperación Española y el 20% (2.8 millones USD) proceden del Gobierno de El Salvador.

Este programa es ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) como ejecutor principal, institución que ejecuta 8.6 millones USD (6.9 de donación y 1.7 de contrapartida) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) como ejecutor delegado, que ejecuta 5.3 millones USD (4.2 de donación y 1.1 de contrapartida)

1.1 Objetivos del programa

Objetivo General

Contribuir a una gestión integral de los recursos hídricos en el país, priorizando el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades de las instituciones locales y fomentar la gobernabilidad en el sector hídrico y en el subsector agua potable y saneamiento.

En esta dirección se puede consultar el POG y los anexos del programa SLV-041-B: www.aecid.org.sv/que-hacemos-2/reduccion-de-la-pobreza/fondo-de-cooperacion-para-agua-y-saneamiento/

1.2 Resultados y productos del programa

En general, los sectores usuarios del agua en El Salvador no cuentan con ningún mecanismo o instrumento que les permita conocer el estado del recurso hídrico y su gestión en el territorio para su uso eficiente, esto limita la capacidad de generar una administración del agua por parte del Estado considerando a los usuarios y el establecimiento de arreglos interinstitucionales a nivel de micro cuencas o subcuencas que permita mejorar la gobernabilidad y la eficiencia y racionalidad en su uso, reduciendo la vulnerabilidad del mismo y mejorando su disponibilidad.

Considerando que el recurso hídrico es estratégico para el desarrollo económico y social del país, los aportes de este programa en cuanto a la gobernabilidad y planificación del recurso hídrico, permitirán reducir los potenciales conflictos por uso, mejorar la calidad del agua, asegurar su disponibilidad para el desarrollo de actividades productivas, mejorando con ello, la calidad de vida de la población y un desarrollo sostenible.

El proyecto desarrollará acciones que contribuirán a la gobernabilidad en el sector hídrico, con la elaboración de instrumentos de gestión del referido recurso, mediante procesos participativos que involucre desde las fases tempranas, a los diversos sectores de usuarios y actores claves. También promoverá la participación ciudadana a través de la conformación de mesas de usuarios, con conocimiento y empoderamiento de estos instrumentos, convirtiéndose en gestores para su implementación.

Contexto

Los problemas de escasez de agua apta para consumo humano, contaminación de fuentes de aguas superficiales y subterráneas, falta de saneamiento adecuado, deforestación, deslizamientos, disminución de caudales de los ríos, incrementan la presión al recurso hídrico.

Esto genera conflictos entre los consumidores y los prestadores del servicio.

En el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2009-2014, el Gobierno de El Salvador plantea fortalecer la gestión ambiental con un enfoque de reducción del riesgo social y económico. Además de reducir el impacto del cambio climático y la fragilidad de los ecosistemas producto de los desórdenes urbanos prevalecientes hasta la fecha. Uno de los elementos claves que la población asuma su responsabilidad ambiental en las actividades que desarrolla.

Específicamente en la gestión hídrica y ordenamiento del territorio, el PQD establece que se construirán directrices y planes, para el ordenamiento, conservación y protección de los recursos hídricos a nivel de cuencas y sub cuencas. Se incluye la formulación del reglamento especial del agua y se pretende la creación de la institucionalidad del agua con participación de la sociedad civil. Considera además acciones para la prevención de la contaminación de los recursos hídricos.

Para realizar un diagnóstico de los recursos hídricos, es necesario describir cuatro factores no-hídricos que determinan la condición actual del recurso y las circunstancias que enmarcarían su gestión adecuada.

- ✓ Marco Legal vigente.

Una de las características del marco legal vigente en el sector de los Recursos Hídricos, es la situación que es obsoleto y disperso, lo anterior origina que por un lado se generen vacíos, dejando factores claves sin regular, ejemplo aguas subterráneas y por otro, duplicidad de competencias, provoca incertidumbre en la gestión del recurso.

Se han determinado que son alrededor de 16 instituciones gubernamentales relacionadas con la gestión del agua en el país y alrededor de 36 instrumentos legales entre leyes, reglamentos, ordenanzas, entre otros.

- ✓ Condiciones demográficas y socio-económicas

La presión demográfica y la pobreza son condiciones que actualmente hacen presión sobre los recursos hídricos del país, como también lo harán en el mediano y largo plazo. El incremento demográfico genera una presión creciente sobre los recursos naturales del territorio, especialmente los recursos hídricos, en términos de una mayor demanda de agua para sus diferentes usos humanos.

Aunque los porcentajes de pobreza rural siguen superando a los de pobreza urbana, la alta densidad poblacional en las ciudades y la pobreza urbana continúan considerándose indicadores clave para comprender la presión de estas circunstancias sobre los recursos hídricos. Lo anterior es así por las condiciones de sobreexplotación de los acuíferos adyacentes a las zonas más densamente pobladas del país, y porque las zonas urbanas constituyen zonas de demanda del recurso, más que zonas reforzantes de los procesos de recarga de los acuíferos.

Lo anterior plantea un reto enorme para la gestión de los recursos hídricos del país; pues el crecimiento demográfico actual y proyectado, el aumento de la pobreza y la migración interna, impondrán una mayor demanda del recurso en el corto y largo plazo, y exigirán una gestión adecuada que garantice un mayor y mejor acceso de la población en condiciones de precariedad, a los servicios de agua potable para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, la salud y el saneamiento.

- ✓ Cambio Climático

Durante las últimas décadas (1961-2003), la región centroamericana se ha vuelto más cálida. Los hallazgos a nivel nacional demuestran una disminución de la cantidad promedio de precipitación en las últimas tres décadas del siglo pasado (1971-2000).

- ✓ Procesos de degradación ambiental

Los patrones de crecimiento de los asentamientos humanos y los procesos de cambio en el uso del suelo, provocadores de erosión y deforestación; determinan una mayor vulnerabilidad ante los efectos de la variabilidad y el cambio climático y han alterado el funcionamiento natural del ciclo hidrológico en el territorio a partir de la precipitación con que cuenta el país, mediante una reducción de la infiltración para la recarga de acuíferos y una mayor contaminación y sedimentación de agua superficiales.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El Plan Operativo General (POG) del Programa SLV-041-B establece en la actividad R4.A5 la realización de la evaluación de medio término al programa, para los cual se contratará una firma consultora especializada que verificará el cumplimiento de los indicadores de desempeño establecidos en el POG y POA respectivos. La evaluación es una actividad del ciclo del programa a través de la cual se pretende determinar y medir en forma sistemática y de la manera más objetiva posible el desarrollo del mismo.

La finalidad de la evaluación intermedia es generar información sobre los avances del programa hasta la fecha y los procesos de gestión que permitan realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

La evaluación intermedia se centrará en verificar el grado de cumplimiento de los resultados previstos, identificar los problemas y desfases en su ejecución y recomendar las medidas correctivas necesarias para reencauzar la ejecución hacia el logro de los objetivos esperados. La evaluación analizará también la eficiencia y efectividad de los mecanismos de ejecución del Programa, el diseño de los procedimientos y herramientas de gestión, y la sostenibilidad del programa.

El responsable de la evaluación intermedia, de aquí en adelante denominado "Firma Consultora", deberá formular conclusiones y recomendaciones que contribuyan de manera positiva a orientar acciones claves del programa para el logro de los objetivos así como a la ejecución de otras iniciativas similares en el ámbito del FCAS. Las recomendaciones serán dirigidas a los actores vinculados en la ejecución del proyecto: MARN, ANDA, Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) y al donante Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

3.1. Cobertura de la evaluación

La presente evaluación intermedia del programa "Programa de Gobernabilidad y Planificación del Recurso Hídrico de El Salvador" SLV-041-B, se aplicará al período comprendido entre el 23 de junio de 2011 y el 30 de junio de 2014; y estará regulada por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) vigente en la República de El Salvador.

Para realizar la evaluación se mantendrán reuniones en San Salvador donde se encuentran las sedes de los principales ejecutores e implicados, principalmente en relación al componente de fortalecimiento de las capacidades institucionales y el conjunto del programa.

Además de valorar el grado de avance en los resultados, también se evaluará una muestra representativa de las actividades y acciones que integran los cuatro resultados del programa:

R1: Elaborar instrumentos de gestión que contribuyan a la gobernabilidad del sector hídrico, con participación de entidades públicas y privadas, lideradas por el MARN.

R2: Contar con un sistema de información que permita al MARN, regular el uso, protección y manejo de los recursos hídricos.

R3: Conformación de mesas de usuarios que permitan la aplicación de los instrumentos de gestión hídrica en las áreas de intervención.

R4: Elaboración e inicio de la implementación del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

La evaluación analizará la incorporación de las prioridades transversales del Programa, en especial el enfoque de género, medioambiental y de gestión de riesgos, así como los aspectos del derecho humano al agua y saneamiento, fortalecimiento comunitario y la gestión integral del recurso hídrico.

3.2. Niveles de análisis de la evaluación

La evaluación analizará el programa en los siguientes niveles:

- Diseño: análisis del modo en que se concibió el Programa, la vigencia y validez del diseño del programa desde su elaboración original, la relevancia del diseño de acuerdo con el marco estratégico y política global del FCAS/AECID así como su adecuación a los colectivos meta.
- Estructura: adecuación de las estructuras organizativas de los titulares de obligaciones a los objetivos del Programa, capacidades organizativas, institucionales y personales para llevar a término la ejecución del Programa, y adecuación de los sistemas de programación y seguimiento a los objetivos previstos.
- Procesos: análisis de la calidad y fluidez de los flujos de información entre los distintos implicados, procesos de coordinación y comunicación entre actores.

- Resultados: esta dimensión comprenderá un análisis de los cambios en la realidad atribuibles a la puesta en marcha del Programa. Dado el carácter intermedio de la evaluación, los resultados de desarrollo podrán analizarse en términos de tendencias y grados de avance.

3.3. Principales actores implicados y documentación del Programa

Los principales actores que la evaluación tendrá en cuenta son:

- ✓ MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ ANDA: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- ✓ Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ STP: Secretaria Técnica de la Presidencia
- ✓ FISDL: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- ✓ MINSAL: Ministerio de Salud.
- ✓ MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
- ✓ CEL: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
- ✓ AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ✓ BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- ✓ Titulares de responsabilidades (Juntas de Agua, Foro del Agua, FUSADES, Asociaciones empresariales y de regantes, etc.)
- ✓ Titulares de derechos

Para el análisis y evaluación se contará con el Plan Quinquenal de Desarrollo de El Salvador (PQD), el Marco de Asociación para el Desarrollo entre El Salvador y España (MAP), el Real Decreto sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento la ficha de identificación del Programa, el Convenio de Financiación, Reglamento Operativo (ROP),Plan Operativo Global (POG), Programas Operativos Anuales (POA), estudios previos, líneas de base, informes de seguimiento técnico, convenios entre las partes y ayudas de memoria de las reuniones.

3.4. Preguntas de evaluación

La evaluación debe responder a las siguientes preguntas:

a) ¿Se están obteniendo los resultados previstos y los objetivos señalados en cuanto a la gobernabilidad del sector hídrico? Si no es así, ¿qué factores se consideran críticos para el avance?

b) ¿Sigue siendo pertinente el programa tal y como fue aprobado o es necesario reformularlo dados los cambios en el contexto? ¿Qué aspectos deberían reconsiderarse y en qué dirección?

c) Dados los niveles de ejecución del programa, ¿es factible alcanzar los objetivos en los plazos previstos? En caso de desviaciones o retrasos, ¿a qué se deben y cómo podría reconducirse la ejecución?

d) ¿Los recursos humanos y técnicos empleados son suficientes para la adecuada ejecución del programa? Eficiencia

e) ¿Se considera que los indicadores reflejan el conjunto completo de los objetivos y resultados del programa? De ser necesario, ¿qué modificaciones o adiciones se proponen?

f) ¿Están adecuadamente considerados los aspectos de sostenibilidad en el programa y está éste adaptado a las características institucionales del país? ¿Qué aspectos adicionales deberían considerarse para asegurar la sostenibilidad de los logros?

g) ¿Se están considerando los aspectos transversales, en especial de género y de participación, en la intervención?

h) ¿Es clara la división de papeles y responsabilidades entre los diversos actores con injerencia en el proyecto? ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión han contribuido o no al alcance de resultados?

i) ¿En qué medida el Programa sigue reflejando las prioridades nacionales? ¿Cómo se inserta el Programa en las políticas públicas de El Salvador? ¿Existe diálogo y armonización entre las instituciones nacionales y los diversos actores de desarrollo?

j) ¿Es el diseño de los procedimientos, herramientas y protocolos el adecuado para el adecuado desarrollo del programa y están de acuerdo con la normativa del país?

Una vez que el equipo evaluador haya realizado un primer acercamiento al objeto de la evaluación y a la documentación disponible se podrá llevar a cabo un ajuste de las preguntas con la aprobación de los gestores de la evaluación.

4. METODOLOGÍA

La Firma consultora seleccionará en su propuesta el enfoque metodológico y las técnicas más adecuadas a fin de lograr los objetivos de esta evaluación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La evaluación debe ser participativa. Se garantizará la participación de actores representativos de diversos intereses y tendencias.
- Los titulares de derechos y de responsabilidades en ningún caso serán considerados como informantes sino como protagonistas de un proceso de análisis y reflexión conjunta sobre su propia realidad.
- La metodología de evaluación debe asegurar un planteamiento coherente entre los objetivos, los niveles de análisis y las preguntas de evaluación.
- Asegurará la complementariedad entre las técnicas y la triangulación de los datos, dotando a la evaluación de rigor y credibilidad en sus hallazgos.
- Las técnicas deberán ser coherentes con el planteamiento metodológico y apropiadas a la naturaleza de la información de la que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas de evaluación.
- Deberá recoger claramente los aspectos que permitirán asegurar un adecuado abordaje en la evaluación de los enfoques de género, derechos humanos, medio ambiente y diversidad cultural.

5. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para la gestión de la Evaluación Intermedia se establecen dos comités, con las siguientes atribuciones:

Comité de Gestión: integrado por los representantes de Secretaria Técnica de la Presidencia (STP), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA) y la Agencia de Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).[1]

El Comité de Gestión será responsable de:

- Recibir, comentar y validar los productos elaborados por la Firma Consultora, a través del Administrador de Contrato designado por el MARN.
- Asegurar la difusión de los resultados de la evaluación.
- Impulsar la utilización de las recomendaciones de la revisión.

Comité Operativo: formado por representantes de cada ejecutora (MARN y ANDA), apoyará al Administrador de Contrato en lo relativo a:

- Asegurar la interlocución permanente con la Firma Consultora y facilitarle los contactos y el acceso a toda la información relevante para la revisión.
- Impulsar el proceso de revisión, supervisar su calidad y asegurar el cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado y de los productos.
- Fomentar, facilitar y coordinar la participación en la revisión de todos los actores involucrados.
- Trasladar sus comentarios, sugerencias y necesidades informativas al comité de gestión.
- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por la Firma Consultora, y trasladar al Comité de Gestión sus comentarios y sugerencias a los mismos.

Administrador de Contrato: El MARN como titular del Contrato designará un Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en la LACAP.

Cualquier contradicción que hubiere entre la función asignada al Administrador de Contrato y el Comité de Gestión y el Comité Operativo, prevalecerá lo establecido en la LACAP para el Administrador de Contrato, en lo referente a aspectos contractuales.

6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El plan de trabajo estará supeditado a la metodología presentada por la Firma Consultora y aprobada por el Comité de Gestión a través del Administrador de Contrato, aunque en cualquier caso contará con las siguientes fases y productos:

Fase I. Actividades preparatorias y estudio de gabinete. (Duración estimada 15 días calendario)

[1] De acuerdo al Art. 20 de la ley LACAP es potestad de la Institución contratante (MARN) constituir la Comisión de Evaluación de Ofertas.

- Reunión inicial de la Firma Consultora con el Comité de Gestión, el Comité Operativo y el Administrador de Contrato, discusión y ajuste de la propuesta, selección final de las actividades a analizar y primera recopilación de información.
- Análisis preliminar de la documentación vinculada con el Programa.
- Identificación de actores clave y primeros contactos.
- Redacción del informe preliminar, que será remitido al Comité Operativo que lo elevará al Comité de Gestión, con aprobación del Administrador del Contrato.

Productos Fase I: ***Informe Preliminar***. Se deberá entregar como máximo a las 15 días calendario, de haberse formalizada la orden de inicio. Este informe contendrá hallazgos preliminares y actualización de la propuesta inicial de trabajo, que comprenderá un cronograma detallado y el ajuste metodológico de la propuesta, incluyendo la revisión de las preguntas de evaluación, así como la concreción de herramientas y técnicas para la recopilación, procesamiento y análisis de la información que garanticen la fiabilidad de las fuentes y el rigor del análisis.

Fase II. Trabajo de campo. (Duración estimada 30 días calendario)

Esta fase requiere obligatoriamente la presencia en El Salvador de la Firma Consultora, en caso no sea domiciliada en El Salvador y comprende la aplicación de las técnicas y herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información y que puede requerir visitas fuera del área metropolitana de San Salvador.

Productos Fase II: ***Reunión de presentación y devolución de primeros hallazgos.*** Tras haberse completado al menos la mitad del tiempo previsto para el trabajo de campo, el MARN a través del Administrador de Contrato y el Coordinador General del Programa hará las gestiones correspondientes, previa aprobación para que la firma Consultora realice una presentación ante los Comités de Gestión y Operativo de la metodología, los primeros hallazgos sobre resultados, dificultades halladas y lecciones aprendidas.

Fase III. Análisis e interpretación de la información, elaboración y presentación del informe final. (Duración estimada 35 días calendario)

- Análisis e interpretación en profundidad de la información recolectada.
- Redacción de un primer borrador de informe final, que será remitido al Administrador de Contrato.
- Integración de observaciones y mejoras al informe.
- La Firma Consultora explicitará de qué manera estas observaciones han sido incorporadas en el documento y expondrá, en su caso, los argumentos que recomiendan su no consideración, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los Estándares de Evaluación del CAD.
- Elaboración del informe final, que incluirá los anexos correspondientes.

El Administrador de Contrato una vez haya recibido el informe y analizado el cumplimiento de las condiciones contractuales, lo discutirá con el Comité Operativo y posteriormente lo remitirá al Comité de Gestión para su revisión y aprobación.

Productos Fase III:

a) ***Borrador de Informe final.*** Deberá entregarse como máximo 14 días calendario después de la finalización de la fase de trabajo de campo. Los miembros del Comité Operativo dispondrán de 7 días calendario para elevar sus comentarios sobre el informe al Comité de Gestión. El Comité de Gestión dispondrá de 7 días calendario para revisar el informe y los comentarios y trasladará las indicaciones oportunas a la Firma Consultora a través del del Administrador de Contrato. La Firma Consultora dispondrá de 7 días calendario para llevar a cabo los ajustes necesarios y devolver el informe al Comité de Gestión para su validación final.

b) ***Informe final*** El Informe Final de Evaluación de Medio Término del programa, deberá entregarse como máximo 21 días calendario y será redactado en español e inglés y deberá contemplar, al menos, los objetivos establecidos en los presentes términos. Considerará, de forma orientativa, el siguiente esquema para su presentación:

1. Introducción:
   - Estructura de la documentación presentada.
   - Antecedentes y objetivos de la evaluación.
   - Presentación del equipo de trabajo.
2. Descripción del objeto evaluado.
3. Metodología y condicionantes y límites del estudio realizado.
4. Resultados del análisis de la información por dimensiones y criterios.
5. Conclusiones de la evaluación.
6. Recomendaciones por destinatario/nivel de análisis y lecciones aprendidas. Estas recomendaciones deberán tener un enfoque práctico y con posibilidad de implementación real en productos específicos.
7. Anexos (entre otros, obligatoriamente la Ficha de Evaluación del CAD).

El Informe Final de evaluación irá acompañado de un resumen ejecutivo de máximo tres páginas, en español y en inglés. La Firma Consultora presentará sus informes en cuatro (4) ejemplares en formato papel, tamaño carta, Acompañará estos documentos con 4 copias en soporte digital (CD o DVD), con copia de los mismo informes, acompañados del material recogido que no formando parte del propio documento pueda resultar de interés para el Comité de Gestión. Al efecto se acompañarán fotografías, vídeos, dibujos, esquemas, entrevistas, planillas utilizadas, y cualquier otro material que pueda ser complementar el informe.

El Administrador del Contrato y el Coordinador General de Programas del MARN, certificaran el cumplimiento exacto de las condiciones contractuales y de los requerimientos hechos por el Comité de Gestión.

La consultoría tendrá una duración total estimada de 80 días calendario.

7. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes cláusulas, siendo imprescindible su observancia por todas las personas integrantes de la Firma Consultora.

Anonimato y confidencialidad

La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad, si así se requiere por parte de las personas que participen en esta evaluación

Toda la información obtenida y aprendida durante el proceso de evaluación es de propiedad única y exclusiva del MARN, de la ANDA, de la Secretaría Técnica de la Presidencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y de la AECID. La información de cada institución será tratada de manera confidencial, la Firma Consultora no está autorizada, bajo ninguna circunstancia a copiar, replicar y otorgar a terceros la información recabada y trabajada en la presente evaluación, ni de utilizarla para otros fines que los propios de este contrato.

Responsabilidad

Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad

La evaluación tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los presentes TdR si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia

La evaluación deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculada con su gestión.

Incidencias

En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Administrador de Contrato y este a su vez al Comité Operativo. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes TdR.

Convalidación de la información

Corresponde a la evaluación garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada en dichos Informes de Evaluación.

Derechos de autor y divulgación

Se reconocerá la autoría de la Firma Consultora, aunque los derechos de reproducción, traducción, adaptación, comunicación, difusión y distribución corresponderán al Ministerio de

RREE, STP, MARN, ANDA y a la AECID sin necesidad de aprobación o acuerdo previo por parte de los evaluadores.

Régimen sancionador

En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones previstas en la LACAP y establecidas en el contrato.

8. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Equipo de Trabajo de la Firma Consultora estará compuesto por al menos dos personas expertas, una de las cuales asumirá además el rol de coordinador(a) de la Consultoría y será el contacto formal con los Comités de Gestión y Operativo.

- Experto 1: Especialista en institucionalidad del recurso hídrico.
- Experto 2: Especialista en planificación hídrica.
- Todos los miembros del equipo deberán contar con titulación universitaria y experiencia como evaluadores de al menos 5 programas de desarrollo en los últimos 10 años con agencias nacionales de desarrollo u organismos multilaterales en temas de políticas públicas, institucionalidad, planificación o gestión de recursos hídricos.

El idioma de trabajo será el español.

La Firma Consultora no podrá cambiar a ninguno de sus especialistas que propuso en la oferta técnica, durante la ejecución del contrato, el hacerlo será causal de caducidad del contrato.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

El MARN designará un Administrador de Contrato, quien tendrá las responsabilidades descritas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

El Administrador de Contrato, designado por el MARN, junto con un delegado de ANDA, conformarán el Comité Operativo

Cualquier contradicción que hubiere entre la función asignada al Administrador de Contrato y el Comité de Gestión y el Comité Operativo, prevalecerá lo establecido en la LACAP para el Administrador de Contrato, en lo referente a los aspectos contractuales.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta Técnica

Las propuestas técnicas deberán respetar las siguientes características para presentarse al concurso:

- Nombre de la empresa.
- Título de la evaluación: **"Evaluación de Medio Término – Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador"**.

- Datos de contacto de la empresa.
- Una garantía de su independencia del Programa a evaluar (formato).
- Constancia de que no existen razones de incompatibilidad para llevar a cabo la evaluación (formato).
- El compromiso de trabajar según los TdR (formato)
- CV detallado de los expertos de evaluaciones similares realizadas en los últimos 10 años, indicando el cargo y % de dedicación (formato).
- Declaración de exclusividad y disponibilidad de cada experto (formato).
- Metodología de trabajo.
- Plan de trabajo y cronograma.

Oferta Económica

- Presupuesto

Las propuestas no podrán exceder de 10 páginas más anexos.

9.1. Criterios de valoración de la oferta

La evaluación de la oferta se realizará en dos etapas:

ETAPA 1	CRITERIO	PUNTUACIÓN
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERTANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Firma consultora presenta toda la documentación legal solicitada	
2	Firma consultora acredita experiencia en evaluación de programas de desarrollo	
3	Empresa con finalidad y actividad a fin a la consultoría	

El cumplimiento de los requisitos anteriores es una condición previa para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA 2 CRITERIO		PUNTUACIÓN
CALIFICACIONES Y COMPETENCIAS DEL EQUIPO		**50 puntos**
Experto 1 (líder del equipo)		**26**
- Formación		3
Maestría	3	
Licenciatura universitaria	0	
Menor a licenciatura	Excluyente	
- Experiencia en programas de institucionalidad del recurso hídrico		7
Experiencia entre 4 o más programas	7	
Experiencia en 3 programas	3	

- Experiencia en evaluaciones de programas de desarrollo de agencias de cooperación u organismos multilaterales en temas de políticas públicas, institucionalidad o gestión de recursos hídricos en los últimos 10 años		10
Más de 8 evaluaciones	10	
Entre 6 y 8 evaluaciones	5	
Menos de 5 evaluaciones	Excluyente	
Experiencia de evaluación en El Salvador y otros países de América Latina		4
Experiencia en El Salvador	4	
Experiencia en otros países de América Latina	2	
Experiencia en coordinación de equipos de trabajo en misiones de evaluación.		2
Con experiencia	2	
Sin experiencia	0	
Experto 2		**24**
- Formación		3
Maestría	3	
Licenciatura universitaria o equivalente	0	
Menor a licenciatura	Excluyente	
- Experiencia de programas de planificación hídrica		7
Experiencia en 4 o más programas	7	
Experiencia en 3 programas	3	
- Experiencia en evaluaciones de programas de desarrollo de agencias de cooperación u organismos multilaterales en temas de políticas públicas, institucionalidad o gestión de recursos hídricos en los últimos 10 años		10
Más de 8 evaluaciones	10	
Entre 6 y 8 evaluaciones	5	
Menos de 5 evaluaciones	Excluyente	
Experiencia de evaluación en El Salvador y otros países de América Latina		4
Experiencia en El Salvador	4	
Experiencia en otros países de América Latina	2	
OFERTA TÉCNICA		**20 puntos**
Rigurosidad y claridad de la propuesta metodológica y el plan de trabajo y su adecuación a la naturaleza y propósito de la evaluación		10
Riguroso y claro	Hasta 10 puntos	
Poco riguroso y claro	0	
Mejoras relativas a las preguntas de evaluación (apdo. 3.4 TdR)		5
Propone mejoras adecuadas a las preguntas de	Hasta 5 puntos	

evaluación		
No propone mejoras	0	
Abordaje de los enfoques transversales en la propuesta metodológica		5
Aborda adecuadamente los enfoques transversales	Hasta 5 puntos	
No aborda claramente los enfoques transversales	0	
OFERTA ECONÓMICA		**Hasta 30 puntos**
El precio total ofertado con menor valor, obtendrá treinta (30) puntos de calificación y los precios de las demás ofertas serán evaluados con base a la siguiente ecuación:	P.E. = (Oferta más baja / Monto de la oferta) x 30	
TOTALES		**100 puntos**

9.2. Forma de pago

La presente Consultoría será pagada de la siguiente manera:

(i) 20% contra entrega del Informe Preliminar

(ii) 40% contra la entrega del primer informe Borrador de Informe Final de avance.

(iii) 40% a la presentación del Informe Final y No Objeción de la AECID

Cada uno de los informes deber ser aprobados por el Administrador de Contrato, previo al pago correspondiente.

9.3. Presupuesto base

El precio de referencia para esta Consultoría es de $30,000 USD

Ing. Hernan Romero
Coordinador General de Programas

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL SALVADOR, C. A. PROGRAMAS HIDRICOS